



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 6 de agosto de 2020

NÚM. 85

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las plazas de la Administración Pública de Navarra en las que se ha incluido perfil lingüístico desde 2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre las ayudas y subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la situación sanitaria de Petilla de Aragón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la previsión y plazos para solucionar el problema de la brecha digital. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las ayudas dirigidas a autónomos vinculados al sector cultural y deportivo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la empresa NICDO. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos plazas vacantes de administrativo/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Adjudicación de las plazas y propuesta de nombramiento (Pág. 9).

### SERIE H:

#### **Otros Textos Normativos:**

- Decreto-ley Foral 7/2020, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas preventivas extraordinarias para hacer frente a la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19), una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Convalidación por el Pleno (Pág. 10).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las plazas de la Administración Pública de Navarra en las que se ha incluido perfil lingüístico desde 2015****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén, sobre las plazas de la Administración Pública de Navarra en las que se ha incluido perfil lingüístico desde 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 28 de febrero de 2020.

Pamplona, 16 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00033) realizada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Ibarrola Guillén, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

*¿En qué plazas de la Administración Pública de Navarra se ha incluido perfil lingüístico desde 2015 hasta la fecha actual?*

En relación con la PES-00033 mediante la que se solicita información sobre las plazas en las que se ha incluido el perfil lingüístico desde el año 2015 hasta la fecha actual procede señalar que el artículo 2, apartado 1, del Decreto Foral 100/2005, de 27 de julio, por el que se aprueba la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, establece que anualmente se procederá a la publicación, conforme a la estructura orgánica y a la situación existente a 31 de diciembre del respectivo año, de la plantilla orgánica y de la relación de personal funcionario, laboral fijo, estatutario y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos

autónomos. Asimismo, la Disposición Adicional Única del referido Decreto Foral establece que anualmente se procederá a la publicación, conforme a la situación existente a 31 de diciembre del respectivo año, de la plantilla orgánica y de la relación del personal adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra. Los requisitos de perfil lingüístico de las plazas vienen recogidas en la citada plantilla orgánica.

Se adjuntan los enlaces al Boletín Oficial de Navarra donde consta la relación de plazas con perfil lingüístico existentes a 31 de diciembre de cada uno de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

– Plantilla 2015 - Orden Foral 126/2016 de 24 de junio - B.O.N. 134 (12-07-2016)

<https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2016/134>

– Plantilla 2016 - Orden Foral 103/2017 de 3 de julio - B.O.N. 149 (03-08-2017)

<https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2017/149>

– Plantilla 2017 - Orden Foral 61/2018 de 18 de mayo - B.O.N. 116 (18-06-2018)

<https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2018/116>

– Plantilla 2018 - Orden Foral 88/2019 de 2 de julio - B.O.N. 114 (23-07-2019)

<https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2019/142>

(Corrección de errores B.O.N. 221 (8-11-2019))

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2019/221/0>

– Plantilla 2019 - Orden Foral 57/2020 de 7 de mayo - B.O.N. 105 (19-05-2020)

<https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2020/105>

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de junio de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

## **Pregunta sobre las ayudas y subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre las ayudas y subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de mayo de 2020.

Pamplona, 15 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en relación a la pregunta escrita (10-20 PES-00076) formulada por D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, relativa a las ayudas y subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente,

El Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, es el responsable de la ejecución de las medidas del Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo, Comercio y Artesanía.

En relación con las ayudas al comercio y, más concretamente, a la actividad de asociaciones y colectivos comerciales por las que se interpela, anualmente se publica la convocatoria de "Subvenciones para el fomento y gestión de colectivos comerciales".

Dicha convocatoria contempla en los últimos años los siguientes conceptos subvencionables:

1) Programas de impulso de las estructuras asociativas comerciales:

- a) Prestación de servicios a las pymes asociadas.
- b) Prestación de servicios a la clientela.
- c) Plan de impulso y desarrollo de la organización empresarial.

2) Programas de actuación comercial (PAC):

- a) Asesoría Técnico-Comercial.
- b) Organización de campañas de dinamización comercial:
  - b.1) Campañas específicas de promoción de ventas.
  - b.2) Otras campañas de promoción comercial
  - b.3) Otros eventos realizados por mercados municipales.
  - b.4) Marketing directo
  - b.5) Acciones de información, de comunicación y de marketing digital.

3) Fomento del asociacionismo.

En la tabla siguiente se indican las fechas de aprobación, publicación, concesión y abono de dicha convocatoria en los últimos años. Procede informar que la fecha de abono no coincide en todos los expedientes, en la medida en que se resuelve por evaluación individualizada según llegaran las justificaciones de las asociaciones y colectivos, se comprueba su validez y se reciben, en su caso, las subsanaciones pertinentes.

AÑO	Resolución aprobación	Publicación BON	Concesión	Abono final
2015	Orden Foral 10E/2015, de 19 de febrero	13/03/2015	Resolución 245E/2015, de 29/12/2015. Concesión + abono parcial	1er. Trimestre 2016
2016	Resolución 231E/2016, de 27 de mayo	14/06/2016	Resolución 562E/2016, de 25 de noviembre	1er. Trimestre 2017
2017	Resolución 386E/2017, de 8 de junio	23/06/2017	Resolución 690E/2017, de 25 de octubre. Concesión + abono parcial anticipado	Diciembre 2017- enero 2018
2018	Resolución 297E/2018, de 11 de mayo	4/06/2018	Resolución 592E/2018, de 26 de octubre. Concesión + abono parcial anticipado	Diciembre 2018 - enero 2019
2019	Resolución 214E/2019, de 23 de mayo	13/06/2019	Resolución 152E/2019, de 17 de octubre Resolución 154E/2019, de 24 de octubre (abono parcial)	Diciembre 2019 - enero 2020
2020	Pendiente. Previsión antes del 20 de junio	Previsión 1ª quincena julio	Previsión octubre 2020	Previsión diciembre 2020 – enero 2021

La actual situación y la paralización de los plazos administrativos derivadas del estado de alarma decretado para hacer frente a la pandemia de la covid-19 han influido en la actividad del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y el Comercio. Es preciso informar que una parte importante del personal del Servicio ha estado dedicado hasta la primera semana de mayo a la resolución de los ERTE, como personal de apoyo del Servicio de Trabajo.

La previsión inicial de aprobación de la convocatoria contemplaba su tramitación en 2020 en fechas sensiblemente más tempranas que en años anteriores. De hecho, la convocatoria se encontraba ya preparada, a falta de los preceptivos informes jurídicos y de intervención en el momento de la paralización de los actos administrativos.

Las actuales circunstancias de excepcionalidad han hecho efectivamente que se retrase la aprobación y publicación de las mismas. No obstante, esto también ha permitido introducir algu-

nas modificaciones para adecuar la convocatoria a la situación actual, y contemplar un nuevo concepto en la convocatoria dirigida a aumentar la intensidad de las ayudas a la labor de asesoría ejercida por las asociaciones de comerciantes.

En estos momentos se están ultimando las bases reguladoras de la convocatoria 2020 y se prevé su aprobación hacia finales del mes de junio. Además, el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio está reorganizando su actividad y el calendario de su personal para que las fechas de concesión y abono de las ayudas no difieran sustancialmente de la de años anteriores.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, el 12 de junio de 2020

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manu Ayerdi Olaizola

## Pregunta sobre la situación sanitaria de Petilla de Aragón

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre la situación sanitaria de Petilla de Aragón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de mayo de 2020.

Pamplona, 18 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00078) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, que solicita “en qué situación sanitaria queda Petilla de Aragón y cuál es la valoración del Gobierno de Navarra”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La situación sobre Petilla de Aragón ha sido peculiar por su situación geográfica enclavada dentro de la provincia de Zaragoza aunque institucionalmente dependiente de Navarra. Sin embargo, esto no ha sido ni antes ni después del Covid óbice para que las diferentes instituciones estatales, autonómicas y locales hayan abordado su situación de manera que supongan déficits para su población.

La misma filosofía que subyace en el sistema de atención sanitaria ordinaria se ha ido luego trasladando a la situación excepcional del estado de alerta.

Como es sabido la población de Petilla pertenece a la Zona Básica de Salud de Sangüesa (a la que corresponden sus TIS) pero, a efectos prácticos y gracias a un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, estas personas vienen recibiendo la asistencia desde el Centro de Salud de Sos de Rey Católico por el mismo equipo que suele atender a la localidad de Navardún. Algunas de las pruebas también se realizan en Sangüesa.

Por ello lo que es la atención sanitaria ha estado, está y estará garantizada al margen del devenir del proceso de desescalada.

Lo que sí es cierto es que el Estado de Alarma pudo provocar una situación compleja desde un nivel administrativo y de movilidad, pero razonablemente bien resuelta. La Disposición adicional única del Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, señalaba que “Durante la emergencia sanitaria causada por el covid-19, y a sus efectos, aquellos municipios que constituyen enclaves recibirán el tratamiento propio de la provincia que les circunda, sin que sea obstáculo que esta pertenezca a Comunidad Autónoma distinta a la de aquellos”. En coherencia con lo anterior, y en relación a la movilidad, la población de Petilla de Aragón puede circular por la provincia de Zaragoza a efectos del proceso de desescalada, sin perjuicio de las excepciones que justifiquen el desplazamiento a otra parte del territorio nacional – por lo tanto, también Navarra - por motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra de análoga naturaleza.

El único problema que hubiera podido surgir sería en el caso de que en el futuro ambas entidades territoriales estuvieran en situaciones o fases diferentes, algo que no parece que vaya a suceder aunque su solución se abordaría con contactos entre los gobiernos de Aragón y Navarra y el propio ayuntamiento, tomando en cuenta la normativa estatal que rija en ese momento y pensando en la población.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induraín Orduna

## **Pregunta sobre la previsión y plazos para solucionar el problema de la brecha digital**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti, sobre la previsión y plazos para solucionar el problema de la brecha digital, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de mayo de 2020.

Pamplona, 8 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre Previsión y plazos para solucionar el problema de la brecha digital (10-20/PES-00079), informa lo siguiente:

Desde el Gobierno de Navarra, en concreto desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, se está trabajando en el análisis de la situación de Brecha Digital que sufre la ciudadanía para abordarla desde sus diferentes vertientes. La brecha digital existente, provocada por diferentes causas, es un elemento que provoca desigualdad social y es por ello uno de los objetivos de esta Dirección General en la que estamos trabajando.

La vertiente geográfica, como se señala en esta pregunta, es una de las piezas a tener en cuenta, en cuanto afecta al acceso a Internet y a servicios digitales. Actualmente, el Gobierno de Navarra está trabajando en realizar un diagnóstico de la situación actual, según el cual, a fecha actual constan 687 entidades singulares de población correspondientes a 170 municipios, que todavía no tienen acceso a servicios de banda ancha, entendidos estos como servicios NGA (New Generation Access). El número de personas que residen en dichas entidades singulares de población es, en total, de 51.640 habitantes, un 7,9% del total.

Para solucionar este problema, Gobierno de Navarra está trabajando en un segundo plan director de banda ancha, que se prevé esté dispo-

nible para finales de septiembre, donde se pondrá especial foco en que toda la población faltante tenga acceso a servicios NGA. Las medidas concretas para conseguir este objetivo están actualmente en fase de diseño y no se ha decidido todavía el plazo temporal de ejecución de las mismas, por lo que no es posible adelantar un plazo para la consecución del objetivo.

También se está llevando a cabo este análisis desde la perspectiva de brecha de acceso por falta de recursos o por carencia de conocimientos para poder operar en Internet con seguridad y soltura; del mismo modo se está teniendo en cuenta la diferencia generacional o la brecha de apropiación en el caso de jóvenes. Para solventar esta falta de recursos en el ámbito de la Educación, desde el Departamento de Educación se han emprendido acciones con el objetivo de mitigar la brecha de acceso en el alumnado y minimizar su impacto en los grupos de población más afectados, realizando un análisis de situación a través de los tutores a nivel de clase y a nivel de cada alumno, priorizando en un primer momento las etapas que titulan 4º ESO 2º BACH y los 2º de FP, así como 6º de Primaria. A lo largo de todo el proceso, el departamento de Educación y la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización han puesto a disposición del alumnado que no disponían de conexión digital, equipos de dotación de centros, así como más de 2.000 equipos informáticos (entre Chromebook, portátiles y tabletas), kits de conectividad y cerca de 1.000 tarjetas SIM para facilitar la conexión a internet al alumnado carente de recursos. Se han realizado encuestas para identificar las necesidades de las familias y en este momento se trabaja en garantizar el equipamiento necesario para el inicio del próximo curso. En este proceso, se ha identificado, y se va a trabajar en los próximos meses, una brecha de capacitación digital de alumnos, docentes y familias y en ocasiones la falta de conocimiento del idioma, brecha lingüística, que dificulta aún más la situación.

Desde la perspectiva de carencia de conocimientos y también más allá del ámbito educativo, se está realizando un análisis de situación para identificar la brecha digital de uso y apropiación, en colaboración con otros departamentos del Gobierno, especialmente con el Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare o el departamento de

Educación. Fruto de esta colaboración, desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, se está trabajando en el diseño de acciones formativas y de divulgación de competencias digitales especialmente centradas en luchar contra la brecha digital por motivos sociales, económicos, de edad y de género así como en las áreas de la geografía que no queda cubierto por las acciones planteadas por otros departamentos, para facilitar su acceso al mundo digital, dicho plan estará preparado para Octubre y planteará acciones formativas inicialmente para 2020 y 2021. Además, se está colaborando con la Dirección General de Administración Local y Despoblación, para identificar herramientas de gestión y desarrollo de los plenos de las entidades locales de forma telemática. De hecho, antes de la pandemia, se trabajó en el análisis de las diferentes herramientas disponibles para que las entidades locales puedan cumplir con las obligaciones normativas de atención a la ciudadanía de manera telemática. Asimismo, la Dirección General de Administración Local y Despoblación está elaborando una convocatoria para subvencionar los gastos que las entidades locales hayan realizado, durante el año 2020, por la implantación de la Administración Electrónica.

Asimismo, para facilitar el acceso de la ciudadanía a la administración por medios electrónicos, se está diseñando un plan de comunicación y formación para que toda persona interesada pueda obtener la credencial *cl@ve* como un sistema único de identificación, sencillo y seguro, que per-

mite poder realizar trámites de manera telemática ante las diversas Administraciones en las que está implantado (actualmente en la Administración Estatal, Gobierno de Navarra, y en marcha su implantación en los ayuntamientos navarros). Además, se está iniciando una línea de atención por videoconferencia para consultas especializadas y asistencia en la tramitación por parte del ciudadano. Por último y de cara a facilitar la tramitación al mayor público posible, se está analizando la posibilidad de incorporar una nueva clave concertada biométrica que cumpla todos los requisitos de seguridad y que esté a disposición de los ciudadanos que lo deseen, (presentando siempre otras alternativas), de ese modo conseguiremos ampliar los modos de identificación y facilitar al máximo el acceso a la administración sin necesidad de asistir presencialmente a una sede de Gobierno de Navarra.

Los trabajos mencionados se están desarrollando en este momento, por lo que se encuentran en diferentes fases de ejecución, y tienen diferentes plazos para su realización y puesta en marcha. Algunos se finalizarán a corto o medio plazo y otros se desarrollarán a lo largo de toda la legislatura.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 5 de junio de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

---

## **Pregunta sobre las ayudas dirigidas a autónomos vinculados al sector cultural y deportivo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre las ayudas dirigidas a autónomos vinculados al sector cultural y deportivo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de mayo de 2020.

Pamplona, 11 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH BILDU, sobre los datos que sustentan la estimación en 2 millones de euros de las ayudas dirigidas a autónomos vinculados al sector cultural y deportivo (10-20/PES-00082), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Dicha estimación se ha realizado en base a dos datos: número de autónomos vinculados a

estos ámbitos en Navarra, y la cuantía de las ayudas.

En el primer trimestre se contabilizan unos 1.500 autónomas y autónomos registrados en alguna de las secciones con vinculación a la cultura y al deporte.

La cuantía de las ayudas para autónomos impulsada por el Gobierno de Navarra viene recogida en el Decreto Ley Foral 3/2020 de 15 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus.

Las trabajadoras y trabajadores autónomos a los que les haya sido reconocida, por el órgano competente en la materia, la prestación extraordinaria por cese de actividad establecida en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del

COVID-19, tendrán derecho a una ayuda directa extraordinaria única de 2.200 euros.

Las trabajadoras y trabajadores autónomos que no se hubieran acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad establecida en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, tendrán derecho a una ayuda directa extraordinaria única de 700 euros, ampliable a 800 euros, por reducción de al menos un 30 por ciento de la facturación.

Las condiciones de acceso a las ayudas directas vienen detalladas en el mencionado Decreto Ley Foral 3/2020.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 9 de junio de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

## Pregunta sobre la empresa NICDO

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre la empresa NICDO, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 19 de mayo de 2020.

Pamplona, 11 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH BILDU, sobre la repercusión de la crisis de la Covid-19 en las previsiones económicas de la

empresa NICDO (10-20/PES-00083), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Las estimaciones de la empresa pública NICDO que se manejan a día de hoy son las siguientes (cálculo estimativo hasta 1 de septiembre de 2020):

- Reducción de ingresos de 2 millones de euros (de 10,3 M a 8,3 M)
- Deterioro del Ebitda de 780.000 euros
- Reducción de la ratio global de autofinanciación de nueve puntos porcentuales

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 9 de junio de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo



---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos plazas vacantes de administrativo/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra**

### **Adjudicación de las plazas y propuesta de nombramiento**

Finalizado el concurso de traslado para la provisión de dos puestos de trabajo de administrativo/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, convocado mediante resolución de su presidenta de 11 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 27 y en el Boletín Oficial de Navarra nº 40, ambos de 27 de febrero de 2020 y a la vista de las puntuaciones obtenidas por las aspirantes aprobadas, ordenadas conforme a la relación remitida por el Tribunal calificador el pasado 27 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.ª, apartado 3, de la convocatoria, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias

#### **HA RESUELTO:**

**Primero.** Adjudicar las plazas vacantes convocadas y nombrar funcionarias de la Cámara de Comptos de Navarra, para los puestos de trabajo de administrativo/a, a Mª Dolores García Fuentes y a Mercedes Hernández Asirón, por ser las can-

didatas que han obtenido la mayor puntuación en el concurso de traslado convocado.

**Segundo.** Determinar que las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la base 9ª, apartado 1, de la convocatoria, deberán ocupar los puestos de trabajo adjudicados, tomando posesión del mismo dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de nombramiento, entendiéndose que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones del concurso en el caso de que no tomasen posesión de su plaza en el plazo señalado.

**Tercero.** Disponer la publicación de esta resolución de nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra, así como ordenar su notificación a las interesadas.

Pamplona, 28 de julio de 2020

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

---

**Serie H:  
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

**Decreto-ley Foral 7/2020, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas preventivas extraordinarias para hacer frente a la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19), una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad**

*CONVALIDACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, convalidó el Decreto-ley Foral 7/2020, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas preventivas extraordinarias para hacer frente a la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19), una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 163, de 23 de julio 2020 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79, de 28

de julio de 2020, y acordó su tramitación como proyecto de ley foral por el procedimiento de urgencia.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161.6 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de agosto de 2020

La Vicepresidenta Primera: María Inmaculada Jurío Macaya



